I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000949

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 23 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3065/2012; el Memorándum N°1000/408/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/665/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/665/2012, se aprobó el programa el programa denominado **"DEPORTE AL AIRE LIBRE; EN TU PLAZA ACTIVA"**, que tendrá por objetivos recuperar los espacios públicos; satisfacer la necesidad de la comunidad que no tiene acceso a un gimnasio y generar conciencia en la comunidad la importancia de la práctica deportiva.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 08 de Mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **RENÉE OSSES SILVA,** cédula de identidad Nº15.889.428-9, para que realice la función de *MONITOR,* del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 15 de Abril y hasta el 15 de Junio de 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Plaza El Sendero, Plaza Cerro Verde" y Plaza La Reconquista.	Lunes y Miércoles Viernes de 18: 00 a 20:00 horas
Plaza Orizaba, Plaza Los Mayas y Plaza El Dirigente	Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas
Plaza Ángel Fantuzzi y Plaza Manutara	Viernes de 18:00 a 20:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **RENÉE OSSES SILVA,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **RENÉE OSSES SILVA**, la suma total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, a cancelar en 02 cuotas mensuales iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, a pagar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000943

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **RENÉE OSSES SILVA**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **RENÉE OSSES SILVA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web
Departamento de Deportes y Recreación